

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

18 de enero de 1989

— Número 9

Página 65

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA PARA 1989.

1-08

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los -
Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y
del C.D.S.

1. PROYECTOS DE LEY.**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1989.**

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del C.D.S.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del C.D.S., al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989.

Sede de la Asamblea, Santander, 18 de enero de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 106 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto, presentado un año más con importante retraso sobre lo previsto legalmente, contiene entre otros muchos los siguientes motivos de enmienda:

1º.- Contempla como ingresos partidas económicas sobre las que se tiene ya la seguridad de que no se van a poder recaudar, tal como ocurrió en el pasado ejercicio.

2º.- Fija un endeudamiento innecesario a la vista de que el Consejo de Gobierno ha sido incapaz de hacer uso e inversión del crédito autorizado para el pasado ejercicio, del que no

se ha sabido utilizar la parte prevista para los distintos proyectos inversores comprometidos.

3º.- Contiene contradicciones evidentes, numéricamente comprobables, entre lo que se afirma en el articulado del proyecto y lo que posteriormente se plasma en los presupuestos de ingresos o de gastos.

4º.- Crecen de manera desproporcionada los gastos corrientes en altos cargos, protocolos, propagandas, festejos de muy difícil control y dudosa utilidad, dietas y viajes y otros "gastos diversos" que no se han podido especificar por los responsables del texto.

5º.- Se han reducido de manera evidente las inversiones en sectores y zonas regionales en declive o en crisis de forma que, por ejemplo, de cada 1.000 pesetas que se van a gastar este año de 1989 en Cantabria por la Diputación Regional, este es su destino:

Consejería de Presidencia	158 pts.
" Industria, Turismo y Comunicaciones	53 pts.
" Obras Públicas	230 pts.
" Ganadería	135 pts.
" Economía y Hacienda	204 pts.
" Ecología y Medio Ambiente..	40 pts.
" Cultura y Deporte	81 pts.
Deuda Pública	85 pts.

Estos datos indican, incluso comparados con los del pasado ejercicio, que cada año se invierte menos en las zonas rurales, en industria, en ecología, en medio ambiente, en servicios sociales y en vivienda y urbanismo.

6º.- Se proyectan obras e inversiones de dudosa viabilidad, tal como ya ocurrió el pasado ejercicio, en el que el Consejo de Gobierno de Cantabria se empeñó en levantar castillos en el aire y presupuestó, de forma harto frívola, un imaginario y disparatado Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC), que no existía, ni llegó a plantearse siquiera ante las autoridades competentes, de la C.E.E.

7º.- El proyecto de Presupuesto ignora sus elementales obligaciones, hacia el bienestar social de los ciudadanos, suprime prácticamente sus anteriores inversiones para remediar algunas de las necesidades de vivienda en la región, y apenas se ocupa de la ayuda que los en-

tes locales necesitan para poner en marcha una planificación urbanística que impida la especulación y promueva el sector de la construcción de viviendas asequibles a las economías menos favorecidas.

8º.- El proyecto no contiene o, al menos, no la específica, política alguna de empleo ni de apoyo a las comarcas y ayuntamientos más castigados por la crisis económica.

9º.- En Ganadería, el proyecto persiste en los errores del ejercicio pasado, en el que en contra de lo comprometido, no se abordó el plan de reconversión y reordenación del sector agrario. Por el contrario, se potencia una alocada y despilfarradora política de adquisición de ganado reproductor de raza americana, en la que se gastan en solo dos años casi 400 millones de pesetas.

y 10º.- Se abandona definitivamente, apenas un año después de abordarla, la política de medio ambiente y ordenación del territorio, de forma que la Consejería de Ecología no tiene enmienda, sino que debiera decidirse ya su supresión, dado que las posibles competencias están repartidas en otros departamentos de la Diputación.

En Santander, a 17 de enero de 1989.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."

"A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta enmienda a la totalidad al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989 y postula su devolución al Consejo de Gobierno.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

1.- El texto de la Ley es inadmisibile, pues permite al Gobierno Regional ejecutar un Presupuesto completamente distinto al autorizado por la Asamblea Regional.

2.- El endeudamiento que acumula este Presupuesto pudiera exceder del límite legal máximo

autorizado tanto por la Ley de Finanzas de la Diputación Regional, como por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, lo que puede dar lugar en el futuro, a dificultades financieras, impidiendo la debida prestación de los servicios regionales, y una imposibilidad de acometer obras o inversiones reales por próximos Gobiernos Regionales.

3.- La Diputación Regional de Cantabria está obligada a velar por el equilibrio territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como a la realización interna del principio de solidaridad, cosa que no se realiza con el estado de gastos de estos elevados presupuestos.

Por todo ello, presentamos enmienda a la totalidad de los Presupuestos, pidiendo su devolución al Consejo de Gobierno para una mejor adecuación de los mismos.

Santander, 17 de enero de 1989.

El Portavoz.- Fdo.: Miguel A. Revilla Roiz."

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario del C.D.S. presenta la siguiente enmienda al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación General de Cantabria para el ejercicio económico de 1989.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON PROPUESTA DE DEVOLUCION

JUSTIFICACION

1.- El proyecto de ley prevé un endeudamiento para este ejercicio de 9.000 millones de pesetas que junto con la deuda viva de años anteriores que ascienden a 22.800 millones de pesetas acumulan un total de 31.800 millones de pesetas con alto riesgo de estrangulamiento financiero de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los próximos años.

2.- El proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma encubre el propósito del Consejo de Gobierno de eludir el control parlamentario de los gastos por la discrecionalidad que al mismo se otorga en la imputación final de las partidas presupuestarias.

3.- Asimismo, se presentan partidas de in-

gresos que no deben considerarse como tales en la imputación de ingresos corrientes de la Diputación Regional de Cantabria.

4.- El proyecto de ley no fija claramente los objetivos que se pretenden conseguir en la ejecución del gasto.

5.- El proyecto de ley no contempla con concreción y rigor un plan de lucha con el paro en Cantabria.

Santander, 17 de enero de 1989.

Firmado: Manuel Garrido Martínez.- Portavoz del Grupo Parlamentario C.D.S."
